

Autoriza **BAJA SIN ENAJENACIÓN** de Bienes Muebles asignados a la ICT SAN JAVIER y determina su **DONACIÓN** a la JUNTA DE VECINOS MANUEL MONTT, DE SAN JAVIER.

RES. EXENTÁ Nº 1525 /

SANTIAGO,

05 SEP 2017

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 1.939, de octubre de 1977, que dicta normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado y el Decreto Supremo Nº 577, de agosto de 1978, que fijó el Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales, ambos del ex Ministerio de Tierras y Colonización, actual Ministerio de Bienes Nacionales;
2. Lo establecido en la Orden de Servicio Nº 3, de marzo de 2015, que actualiza instrucciones sobre Normas de Inventario y Aprueba Manual, de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Nº 171, de noviembre de 1981, del Director de Trabajo de la época, tomada razón con fecha 29 de diciembre de 1981, modificada por Resolución Nº 86, de abril de 1997, del Director del Trabajo de la época, tomada razón el 6 de mayo de 1997, que delega facultades en el Jefe de Depto. Administrativo;
4. La Resolución Nº 1.600, de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
5. La Solicitud de la JUNTA DE VECINOS MANUEL MONTT, DE SAN JAVIER, de 14.06.2017, mediante la cual solicita la donación de bienes;
6. El Oficio Ord. Nº 210, de 15.06.2017, de Inspector Comunal del Trabajo de San Javier, mediante el cual solicita la BAJA y DONACIÓN de bienes muebles;
7. El Oficio Ord. Nº 846, de 28.07.2017, de Director Regional del Trabajo Región del Maule, mediante el cual solicita la BAJA de bienes muebles asignados a la ICT SAN JAVIER y su DONACIÓN a institución solicitante;
8. El Correo Electrónico de 04.09.2017, de Jefe Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, mediante el cual informa término de la vida útil de bienes computacionales.

CONSIDERANDO:

1. QUE, el Director Regional del Trabajo Región del Maule, mediante documento señalado en el Nº 7, de VISTOS, indica que debido al estado de conservación de las especies, es dable calificarlas como deterioradas sin que resulte conveniente invertir recursos para repararlas y no prestan utilidad para el Servicio;
2. QUE, la información entregada por la Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, indica que ha terminado la vida útil de los bienes computacionales y se encuentran sin garantía, por lo que procede solicitar la baja de dichas especies;
3. QUE, mediante el documento indicado en el Nº 5, de VISTOS, la JUNTA DE VECINOS MANUEL MONTT, DE SAN JAVIER, solicitó a este Servicio la donación de bienes.

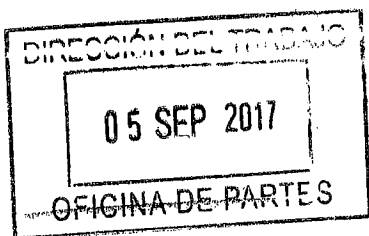
RESUELVO:

1. DECLÁRENSE deteriorados los bienes que se señalan en el punto siguiente, en consideración al estado en que se encuentran;

2. APRUÉBASE la **baja sin enajenación** de los bienes asignados a la ICT SAN JAVIER, que se indican a continuación:

Nº	Nº INVENTARIO	DESCRIPCIÓN
1	7.638	SILLA FIJA
2	15.844	SILLA FIJA
3	23.966	IMPRESORA OKIDATA
4	25.260	BANQUETA 3 ASIENTOS
5	31.360	ESTUFA A GAS SUPERSER 15 KILOS
6	32.392	MONITOR OLIDATA
7	32.429	MONITOR OLIDATA
8	32.630	CPU OLIDATA
9	32.653	CPU OLIDATA
10	35.931	MONITOR OLIDATA
11	35.958	CPU OLIDATA
12	36.739	MONITOR OLIDATA
13	36.827	MONITOR OLIDATA
14	37.003	CPU OLIDATA
15	41.907	VENTILADOR PEDESTAL GLOBAL-HOME
16	41.910	ESTUFA A GAS NORWOOD 15 KILOS
17	41.927	VENTILADOR PEDESTAL GLOBAL-HOME
18	41.928	IMPRESORA EPSON
19	41.929	MAQUINA ESCRIBIR OLYMPIA MECANICA
20	41.930	FAX PANASONIC
21	61.091	ESTUFA A GAS FENSA 15 KILOS

3. DÓNENSE los bienes dados de baja sin enajenación, individualizados en el numeral precedente, a la **JUNTA DE VECINOS MANUEL MONTT, DE SAN JAVIER, PERSONALIDAD JURÍDICA N° 135, DE 25.05.2011, RUT N° 65.042.869-2;**
4. MODIFÍQUESE el estado de las especies señaladas en el N° 2, en los respectivos Registros Institucionales;
5. SUSCRÍBASE la correspondiente "ACTA DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES", por el Inspector Comunal del Trabajo de San Javier y la entidad favorecida y REMÍTASE copia a la Unidad de Logística, del Departamento de Administración y Finanzas.



- SCO/RCC/ESV
Distribución
- ICT San Javier
 - DRT Maule
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Of. Partes
 - U. Finanzas
 - U. Logística